

Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022:



### Yucatán

Yucatán se encuentra en la segunda posición del Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022.¹ Tiene una puntuación de 0.47 en una escala que va de 0 a 1, donde 1 representa la calificación idónea. La entidad ocupó el primer lugar nacional en las tres ediciones anteriores.

La entidad se encuentra en los primeros cinco lugares en tres factores. Obtuvo su puntuación más alta en orden y seguridad (Factor 5), con 0.82 y el primer lugar nacional. Ocupa el tercer lugar en justicia penal (Factor 8), con 0.42. Además, está en quinto lugar en límites al poder gubernamental (Factor 1), con un puntaje de 0.47.

Su posición más baja es la 28 en gobierno abierto (Factor 3), con 0.44.

PUNTAJE 2018	0.45
PUNTAJE 2019-2020	0.46
PUNTAJE 2020-2021	0.47
PUNTAJE 2021-2022	0.47
POSICIÓN 2018	1/32
POSICIÓN 2019-2020	1/32
POSICIÓN 2020-2021	1/32
POSICIÓN 2021-2022	2/32

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La información que sustenta el Índice del WJP 2021-2022 fue recolectada al cierre del año 2021. Es información de primera mano para capturar las voces de miles de personas en zonas urbanas y rurales en los 32 estados del país. De forma específica, el Índice utiliza más de 600 variables generadas a partir de las respuestas a una encuesta aplicada a población general a 12,800 personas, de las respuestas a encuestas aplicadas a más de 2,100 especialistas en derecho penal, derecho civil, derecho laboral, y salud pública, y de información generada por otras instituciones (12 fuentes terciarias).

### Yucatán

#### **Factor Puntaje Posición** 2018 19-20 21-22 2018 19-20 20-21 21-22 20-21 1. Límites al poder gubernamental 0.42 5/32 5/32 11/32 4/32 2. Ausencia de corrupción 7/32 0.38 0.40 0.41 0.39 9/32 7/32 7/32 3. Gobierno abierto\* 28/32 0.38 0.38 0.38 0.44 19/32 19/32 28/32 4. Derechos fundamentales 0.51 0.51 0.51 7/32 1/32 9/32 9/32 0.54 5. Orden y seguridad 0.77 0.73 0.84 0.82 1/32 1/32 1/32 1/32 6. Cumplimiento regulatorio 15/32 13/32 10/32 15/32 0.38 0.39 0.39 0.38 7. Justicia civil 20/32 0.33 0.38 0.38 0.35 24/32 11/32 20/32 8. Justicia penal 0.42 0.39 0.42 0.42 4/32 13/32 3/32 3/32 Adhesión al Estado de Derecho

.30-.34

.35-.39

.40-.44

0-.29

Adhesión más débil

.45-.49

.50-.54

.55-.59

.60-.64

.65-.69

.70-.1.0

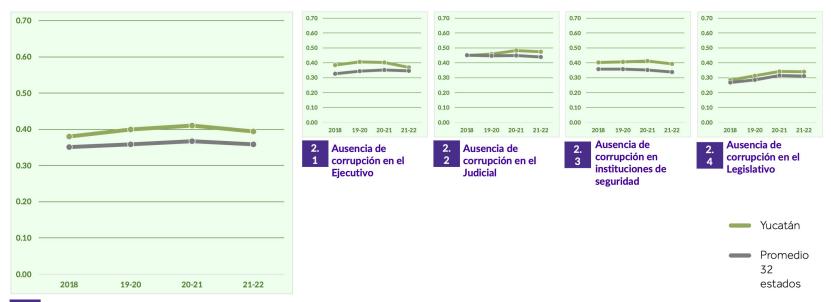
Adhesión más fuerte

<sup>\*</sup>El Índice incluye la Métrica de Gobierno Abierto (MGA) realizada por el INAI y el CIDE como fuente de información para el Factor 3. En la edición 2021-2022 se utilizaron los datos de la MGA 2021, la cual contiene ajustes metodológicos desde la MGA 2017, utilizada en ediciones pasadas del Índice. Al incluirlos, los resultados de este factor y de la puntuación total no son estrictamente comparables con los de años pasados.

# Ausencia de corrupción, gobierno abierto y rendición de cuentas

Yucatán se encuentra en el séptimo lugar en **ausencia de corrupción** (Factor 2), con un puntaje de 0.39. En las tendencias ha mejorado en dos de sus cuatro sub-factores desde la primera edición (2.2 y 2.4).

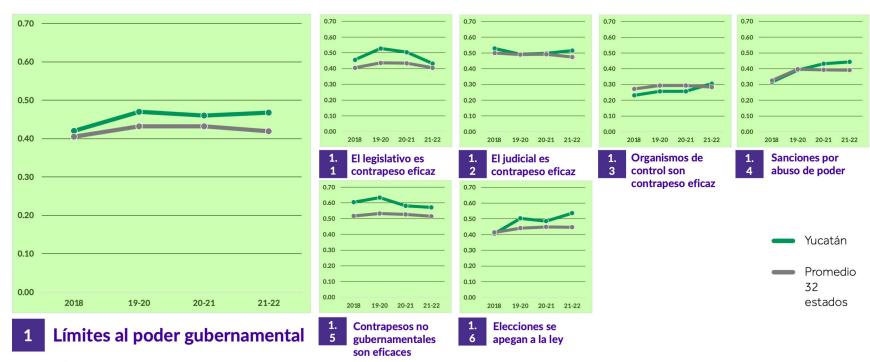
- El sub-factor con mejor posición es su sexto lugar en ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia (sub-factor 2.3), con 0.39, ligeramente por debajo del 0.41 que obtuvo en la edición anterior. También, está en séptimo lugar en ausencia de corrupción en el legislativo (sub-factor 2.4), con 0.34, el cual ha mejorado consistentemente desde su 0.28 de 2018.
- Se ubica en octavo lugar en ausencia de corrupción en el judicial (sub-factor 2.2), con 0.47, una mejora del 0.45 de la primera edición. Su posición más baja es la décima en ausencia de corrupción en el ejecutivo (sub-factor 2.1), con 0.37, por debajo de su punto más alto de 0.41 en la edición 2019-2020.



2 Ausencia de corrupción

En **límites al poder gubernamental** (Factor 1) está en quinto lugar nacional con 0.47, mismo puntaje que obtuvo en la edición anterior y que ha mejorado desde 2018. En las tendencias a través del tiempo ha mejorado en tres de sus seis sub-factores (1.3, 1.4 y 1.6).

- Su posición más alta es la cuarta en el indicador que mide si las elecciones son libres, limpias y transparentes (sub-factor 1.6), con 0.54, una mejora desde 0.41 en 2018. También está en cuarto en las sanciones por abuso de poder (sub-factor 1.4), con 0.44, el cual ha mejorado desde 0.32 de 2018.
- Está en quinto lugar en la efectividad de los contrapesos no gubernamentales (sub-factor 1.5), con 0.57, por debajo su puntaje más alto de 0.63 en 2019-2020. Además, está en octavo en la efectividad del legislativo como contrapeso (sub-factor 1.1), con 0.43, una caída del 0.50 que obtuvo en la edición anterior.
- Ocupa la novena posición en la efectividad del judicial como contrapeso (sub-factor 1.2), con 0.51, un descenso de su puntaje más alto de 0.53 que obtuvo en 2018. Su posición más baja en la onceava en la efectividad de los organismos de fiscalización y control como contrapesos (sub-factor 1.3), con 0.31, no obstante, este puntaje ha mejorado desde su 0.23 en 2018.



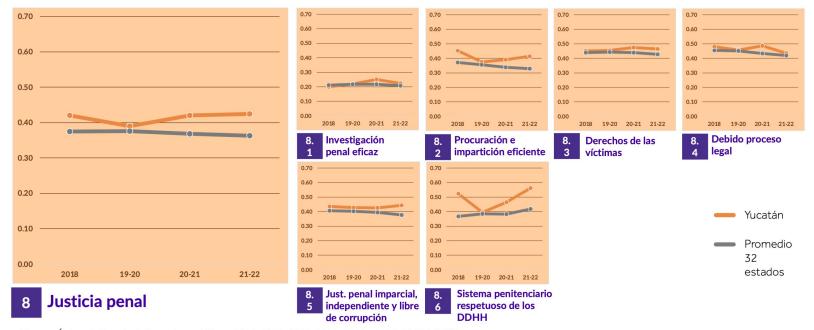
En gobierno abierto (Factor 3) se ubica en el lugar 28 nacional con 0.44.

• Está en el lugar 25 en la garantía al derecho a la información (sub-factor 3.2), con 0.57. En participación ciudadana (sub-factor 3.1), está en el lugar 23, con 0.31.

# Justicia y seguridad

En **justicia penal** (Factor 8) Yucatán se encuentra en la tercera posición nacional con 0.42, mismo puntaje que en la edición anterior y la de 2018.

- Su posición más alta en este aspecto es la segunda en la seguridad y el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario (sub-factor 8.6), con 0.56, el cual ha mejorado desde su 0.52 en 2018. También, se ubica en el cuarto lugar en la impartición de justicia eficiente y eficaz (sub-factor 8.2), con 0.41 debajo de su puntaje de 0.45 que obtuvo en 2018.
- La entidad se ubica en quinto lugar en la imparcialidad, independencia y ausencia de corrupción en el sistema de justicia penal (sub-factor 8.5), con 0.44, una ligera mejora del 0.43 que había obtenido en todas las ediciones anteriores. Asimismo, está en la décima posición en la garantía de los derechos de las víctimas (sub-factor 8.3), con 0.46, ligeramente por debajo del 0.47 de la edición anterior.
- Su puntaje más bajo lo tiene en la eficacia de las investigaciones penales (sub-factor 8.1), con 0.22 y lugar 11, por debajo de su puntaje más alto de 0.25 en la edición anterior. Por último, está en la posición 13 en el respeto al debido proceso penal (sub-factor 8.4), con 0.43, el cual está por debajo del 0.48 que obtuvo en la primera edición.



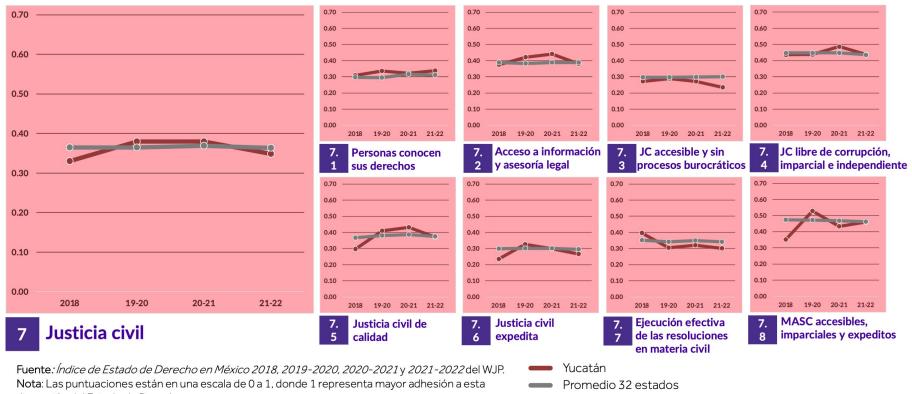
Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

En justicia civil (Factor 7), el estado se encuentra en la posición 20 con 0.35.

- En este aspecto, ocupa el noveno lugar en el indicador que mide si las personas conocen sus derechos y confían en las instituciones del sistema de justicia civil (sub-factor 7.1), con 0.34, el cual ha mejorado desde el 0.31 y posición 11 que obtuvo en 2018. También, está en el lugar 16 en la accesibilidad, imparcialidad y celeridad de sus mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC, sub-factor 7.8), con 0.46, una mejora desde su 0.35 en 2018.
- Se encuentra en el lugar 16 en el acceso a información y a asesoría legal asequible (sub-factor 7.2), con 0.38, por debajo de su puntaje más alto de 0.44 de la edición anterior. En la imparcialidad, independencia y ausencia de corrupción en su sistema de justicia civil (sub-factor 7.4), ocupa el lugar 18 con un puntaje de 0.44, el cual también está por debajo de su punto más alto de 0.49 de la edición 2020-2021.

- La entidad ocupa el lugar 19 en la calidad del sistema de justicia civil (sub-factor 7.5), con 0.37, por debajo del 0.43, su puntaje más alto, de la edición anterior. Asimismo, está en el lugar 24 en la celeridad del sistema de justicia civil (sub-factor 7.6), con 0.27, por debajo de su puntaje más alto de 0.33 en 2019-2020.
- Se encuentra en el lugar 24 en ejecuciones efectivas de las resoluciones de los tribunales civiles y administrativos (sub-factor 7.7), con 0.30, una disminución importante del 0.40 con el que inició en 2018. Su posición más baja es la 31 en el indicador que mide si las personas pueden resolver sus problemas legales fácilmente y sin altos costos ni procesos burocráticos (sub-factor 7.3), con 0.23.



dimensión del Estado de Derecho.

En **orden y seguridad** (Factor 5), la entidad se encuentra en primer lugar, con 0.82, lugar que ha obtenido en todas las ediciones del índice.

- Está en primer lugar nacional en ausencia de homicidios (sub-factor 5.1), con un puntaje de 0.92 y una tasa de 3 homicidios por cada 100,000 habitantes, según datos administrativos del INEGI de 2020. Su puntaje en esta dimensión es el mismo que la edición anterior.
- También está en primer lugar en sensación de seguridad de las personas (sub-factor 5.3), con 0.68, mismo puntaje que en la edición anterior.
- En ausencia de crimen (sub-factor 5.2), tiene un puntaje de 0.88 y el tercer lugar nacional, mejor que el 0.75 de la primera edición.



Fuente : Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 de

Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

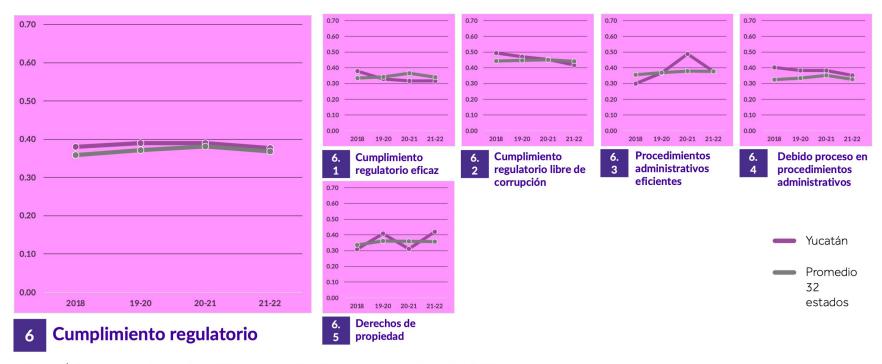
<sup>2</sup> La tasa nacional de homicidios es 29 homicidios por cada 100,000 habitantes, según datos administrativos del INEGI de 2020.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El Índice utiliza las tasas de prevalencia e incidencia delictivas de la ENVIPE 2021, la cual ubica a la prevalencia delictiva del estado en 24,991 víctimas por cada 100,000 habitantes y su incidencia delictiva en 33,098 delitos por cada 100,000 habitantes. La tasa nacional de prevalencia e incidencia delictivas es de 23,520 víctimas y 30,601 delitos por cada 100,000 habitantes, respectivamente.

# **Cumplimiento** regulatorio

En **cumplimiento regulatorio** (Factor 6), Yucatán se encuentra en el lugar 15, con 0.38, ligeramente por debajo del 0.39 que obtuvo en la edición anterior.

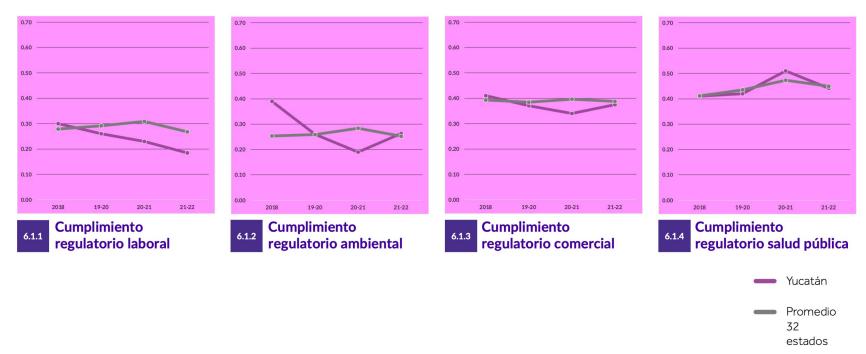
- Está en séptimo lugar en derechos de propiedad (sub-factor 6.5), con 0.42, una mejora del 0.31 que obtuvo en la edición anterior. Asimismo, está en la décima posición en la garantía al debido proceso en procedimientos administrativos (sub-factor 6.4), con 0.35, por debajo de su puntaje más alto de 0.40 que obtuvo en 2018.
- También está en la posición 16 en ausencia de corrupción en la aplicación de regulaciones (sub-factor 6.2), con 0.42, indicador que ha ido en descenso desde la primera edición y su 0.49. Está en el lugar 17 en la eficiencia de los procedimientos administrativos (sub-factor 6.3), con 0.38, una caída importante de la edición anterior donde obtuvo la primera posición con un puntaje de 0.49.



Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

• La entidad está en el lugar 24 en el cumplimiento efectivo de la normativa y las regulaciones gubernamentales (sub-factor 6.1), con 0.32. En este indicador se evalúan cuatro tipos de regulaciones: laboral, ambiental, comercial y en salud pública. De estas, su mejor posición es la 16 en regulación ambiental, con un puntaje 0.26.



Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

## **Derechos Fundamentales**

Yucatán se encuentra en la novena posición nacional en **derechos fundamentales** (Factor 4), con 0.51, mismo puntaje que la edición anterior 2020-2021.

- **S**u posición más alta es la quinta en libertad de expresión (sub-factor 4.4), con 0.57, pero por debajo de su puntaje más alto de 0.63 en 2019-2020. Está en noveno en dos sub-factores: en derecho a la privacidad (sub-factor 4.6), con 0.46 y en libertad de asociación (sub-factor 4.7), con 0.61. Asimismo, se ubica en la posición 11 en libertad religiosa (sub-factor 4.5), con 0.77, el cual es su puntaje más alto en estas cuatro ediciones.
- Está también en la onceava posición en el respeto de los derechos laborales (sub-factor 4.8), con 0.36, el cual ha mejorado desde su 0.28 de la primera edición. Está en el lugar 13 en el respeto al debido proceso (sub-factor 4.3), con 0.43 y en el lugar 16 en ausencia de discriminación (sub-factor 4.1), con 0.41.



Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

#### Resultados por sub-factor, de 2018 a 2021-22

#### Nota:

\*El Índice incluye la Métrica de Gobierno Abierto (MGA) realizada por el INAI y el CIDE como fuente de información para el Factor 3. En la edición 2021-2022 se utilizaron los datos de la MGA 2021, la cual contiene ajustes metodológicos desde la MGA 2017, utilizada en ediciones pasadas del Índice. Al incluirlos, los resultados de este factor y de la puntuación total no son estrictamente comparables con los de años pasados.

\*\*En México actualmente no existe un registro adecuado, sistematizado y completo para medir este concepto a nivel estatal, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

	Puntaje				Posición			
Sub-factor	2018	19-20	20-21	21-22	2018	19-20	20-21	21-22
1.1. El legislativo es contrapeso eficaz		0.53	0.50	0.43	10/32	2/32	5/32	8/32
1.2. El judicial es contrapeso eficaz	0.53		0.50	0.51	7/32	18/32	13/32	9/32
1.3. Organismos de control son contrapeso eficaz	0.23	0.26	0.26	0.31	27/32	29/32	25/32	11/32
1.4. Sanciones por abuso de poder	0.32	0.39	0.43	0.44	23/32	19/32	4/32	4/32
1.5. Contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.60	0.63	0.58	0.57	2/32	1/32	5/32	5/32
1.6. Las elecciones se apegan a la ley	0.41	0.50	0.48	0.54	19/32	6/32	10/32	4/32
2.1. Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.38	0.41	0.40	0.37	6/32	5/32	7/32	10/32
2.2. Ausencia de corrupción en el judicial	0.45		0.48		18/32	13/32	7/32	8/32
2.3. Ausencia de corrupción en instituciones de seguridad	0.40	0.41	0.41	0.39	7/32	8/32	7/32	6/32
2.4. Ausencia de corrupción en el legislativo	0.28	0.31	0.34	0.34	10/32	7/32	4/32	7/32
3.1. Participación ciudadana*	0.22	0.22	0.22	0.31	27/32	27/32	27/32	23/32
3.2. Derecho a la información pública*	0.54	0.54	0.54	0.57	7/32	7/32	7/32	24/32
4.1. Ausencia de discriminación	0.45	0.37	0.44	0.41	14/32	29/32	12/32	16/32
4.2. Derecho a la vida y a la seguridad**					N/A	N/A	N/A	N/A
4.3. Debido proceso legal	0.48			0.43	12/32	17/32	4/32	13/32
4.4. Libertad de expresión	0.60	0.63	0.58	0.57	2/32	1/32	5/32	5/32
4.5. Libertad religiosa	0.75	0.75	0.72	0.77	17/32	26/32	29/32	11/32
4.6. Derecho a la privacidad	0.42	0.66	0.44	0.46	10/32	1/32	9/32	9/32
4.7. Libertad de asociación	0.61	0.64	0.57	0.61	4/32	2/32	20/32	9/32
4.8. Derechos laborales	0.28	0.26	0.31	0.36	26/32	28/32	21/32	11/32
5.1. Ausencia de homicidios	0.92	0.83	0.92	0.92	1/32	1/32	1/32	1/32
5.2. Ausencia de crimen	0.75	0.71	0.92	0.88	3/32	6/32	2/32	3/32
5.3. Las personas se sienten seguras	0.66	0.65	0.68	0.68	1/32	1/32	1/32	1/32
6.1. Cumplimiento regulatorio eficaz	0.38	0.33	0.32	0.32	7/32	19/32	28/32	24/32
6.2. Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.49	0.47		0.42	11/32	12/32	14/32	16/32
6.3. Procedimientos administrativos eficientes	0.30	0.37	0.49	0.38	26/32	17/32	1/32	17/32
6.4. Debido proceso en procedimientos administrativos	0.40	0.38	0.38	0.35	4/32	6/32	11/32	10/32
6.5. Derechos de propiedad	0.31	0.41	0.31	0.42	21/32	4/32	26/32	7/32
7.1. Las personas conocen sus derechos	0.31	0.34	0.32	0.34	11/32	5/32	16/32	9/32
7.2. Acceso a información y asesoría legal en casos civiles	0.38	0.42	0.44	0.38	17/32	9/32	7/32	16/32
7.3. Justicia civil accesible y sin procesos burocráticos	0.27	0.29	0.27	0.23	23/32	15/32	24/32	31/32
7.4. Justicia civil imparcial, independiente y libre de	0.44	0.44		0.44	20/32	18/32	8/32	18/32
corrupción					20/32	10/32		10/32
7.5. Justicia civil de calidad	0.30	0.41	0.43	0.37	29/32	10/32	5/32	19/32
7.6. Justicia civil expedita	0.24	0.33	0.30	0.27	31/32	7/32	17/32	24/32
7.7. Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.40	0.31	0.32	0.30	8/32	21/32	25/32	24/32
7.8. MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.35	0.53	0.43	0.46	32/32	4/32	23/32	16/32
8.1. Investigación penal eficaz	0.20	0.22	0.25	0.22	20/32	15/32	7/32	11/32
8.2. Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz		0.38	0.39	0.41	3/32	11/32	8/32	4/32
8.3. Derechos de las víctimas					12/32	15/32	6/32	10/32
8.4. Debido proceso legal	0.48			0.43	12/32	17/32	4/32	13/32
8.5. Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.43	0.43	0.43	0.44	9/32	12/32	12/32	5/32
8.6. Sistema penitenciario respetuoso de los DDHH	0.52	0.39	0.46	0.56	5/32	14/32	6/32	2/32
olor olotema perinteriolario respetatoso de 103 DDITII	0.52	0.55	0.10	0.50	3,32	14/32	0,32	2,52

Adhesión al Estado de Derecho







worldjusticeproject.mx



index.worldjusticeproject.mx



@TheWJP\_mx